

DECRETO DE 4 DE NOVIEMBRE

Ministerios.?Durante la ausencia del señor Baptista, ministro de relaciones exteriores y culto, despechará este ministerio el señor F. Alonso, ministro de la guerra.

ANICETO ARCE,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETO:

Artículo único.?Durante la ausencia temporal del ministro titular de relaciones exteriores y culto señor Mariano Baptista, despachará estos ramos el ministro de la guerra señor Severo Fernández Alonso.

El ministro de gobierno y colonización, se encarga de la ejecución del presente decreto.

Es dado en la ciudad de La Paz, á los cuatro dias del mes de noviembre de mil ochocientos noventa.

ANICETO ARCE.

El ministro de gobierno?

T. Ichaso.